



## **Proyecto “Rostros de la equidad. Derechos LGBTIQ+ en Centroamérica”**

Términos de referencia para la contratación de consultoría:

### **Consultoría para el desarrollo de estrategias nacionales para impulsar el reconocimiento de la identidad de género y el derecho a la familia de las personas LGTBIQ+ en Centroamérica.**

Línea presupuestaria: 1.3.7 Número de actividad:1121.2

#### **I. EL PROYECTO**

El proyecto *“Rostros de la equidad. Derechos LGBTIQ+ en Centroamérica”* busca reducir las barreras para la equidad de género que enfrentan las personas LGBTIQ+ en Centroamérica, con el objetivo de contribuir a la reducción de la pobreza en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. El proyecto forma parte del Programa de Asistencia Internacional para personas LGBTIQ+, promovido por Canadá y avanza con el compromiso de igualdad de género y diversidades. El proyecto está financiado por Global Affairs Canada – GAC, la cual no se limita solo a la financiación, sino que existe un acompañamiento técnico, metodológico y político en la promoción y defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+.

En los últimos años, los países centroamericanos han experimentado retrocesos en el progreso hacia la igualdad de género de las personas LGBTIQ+, que han sufrido violaciones y discriminación por parte de gobiernos conservadores que adoptan políticas y decisiones fóbicas hacia la diversidad sexual, así como la participación de liderazgos religiosos y sus creencias, en estados supuestamente laicos. Esta situación ha provocado que los diferentes espacios de diálogo e incidencia política se cierren progresivamente.

Todas las estrategias internacionales de este proyecto están dirigidas a empoderar a las personas LGBTIQ+ y promover sus derechos. El proyecto, implementado por cuatro organizaciones de derechos humanos: OIKOS, SOMOS CDC, COMCAVIS TRANS y LAMBDA, tiene como objetivo mejorar el bienestar socioeconómico y el empoderamiento político de 2,800 personas LGBTIQ+ en sus tres países de intervención, a través del desarrollo de capacidades, la sensibilización y las actividades para reducir la discriminación a nivel local, regional y nacional.

Durante sus cinco años de ejecución (2023-2027), el proyecto protegerá y promoverá los derechos de las personas LGBTIQ+ a través de capacitación basada en Derechos Humanos, la mejora del acceso a la justicia a través de la incidencia política, la prestación de servicios de atención psicosocial, campañas de sensibilización, formaciones vocacionales y la mejora de las condiciones de empleo, así como el

fortalecimiento del compromiso con la sociedad civil para aumentar la participación de las personas LGBTIQ+ en la toma de decisiones y los procesos democráticos.

Si las comunidades LGBTIQ+ tienen las mismas oportunidades de éxito y pueden disfrutar de los mismos derechos humanos fundamentales que la población en general, se avanzará hacia la igualdad de género, así como hacia el pleno ejercicio de los derechos de las personas LGBTIQ+.

## II. PERTINENCIA DE LA CONSULTORÍA

El proyecto, en su fase inicial, ha profundizado el análisis de la realidad de las personas LGBTIQ+ en la región, mediante varios diagnósticos, estrategias y su línea de base. Con ello se ha reforzado la necesidad de desarrollar procesos formativos orientados a estas poblaciones, para incrementar su conocimiento y sensibilidad sobre sus derechos, un mejor auto reconocimiento desde su identidad de género y orientación sexual y para desnaturalizar la violencia estructural por razón de género.

A continuación, se comparten algunos elementos relevantes de los análisis recientes:

- La representación equitativa para cada grupo dentro de las personas LGBTIQ+ fue limitada para algunos grupos, especialmente para lesbianas, hombres trans, personas intersexuales, queer y bisexuales. Esto se debe a que una parte significativa de las organizaciones asociadas del proyecto están compuestas por mujeres trans y hombres homosexuales. A pesar de esto, la Estrategia de Género y Diversidad del proyecto prioriza a aquellos grupos diversos que han permitido una comprensión más cercana de la realidad con respecto a las violaciones de derechos, particularmente las mujeres trans indígenas y los hombres homosexuales con VIH.
- Se constató que varias personas participantes en los procesos de consulta tienen dificultad para auto reconocerse, sin tener poder expresar claramente cuál es su orientación sexual, identidad o expresión de género.
- Los estudios y bibliografía consultada parten de un análisis binario de género, dejando para el proyecto, y otros similares, un reto mayor para profundizar en las realidades de las personas LGBTIQ+ y las discriminaciones que viven a lo interno.
- Los datos muestran que el 84 % de las personas LGBTIQ+ consultadas en los cuatro países informan haber sufrido violencia debido a su identidad de género u orientaciones sexuales. El 37 % de las personas trans se identificaron como víctimas de violencia de género, seguidas por los hombres gays (31 %), bisexuales, intersexuales y queers (18 %) y lesbianas (14 %). Además, el 82 % de estas personas afirman que se enfrentan con mayor frecuencia a la violencia psicológica, seguida de la violencia cibernética, la violencia física y la violencia en el lugar de trabajo.
- Los datos obtenidos de los cuestionarios indican que el 76 % de las personas

LGBTIQ+ reconocen saber cómo acceder a los mecanismos de denuncia ante violencia o vulneraciones de DDHH.

- Las personas LGBTIQ+ no son consideradas una prioridad para su inclusión por la mayoría de las empresas en Centroamérica, lo que resulta en falta de conciencia, exclusión, estigma, discriminación y violación contra ellas. Los gobiernos no tienen políticas o regulaciones sobre la inclusión de las personas LGBTIQ+, por lo que es menos probable que sean empleadas por empresas.
- La mayoría de las organizaciones LGBTIQ+ y las personas entrevistadas afirman que es más probable que las personas LGBTIQ+ que no expresan sus identidades de género u orientaciones sexuales, son menos discriminadas en la mayoría de los lugares de trabajo.
- En relación con lo anterior, las OSC enfrentan diversos desafíos para la prevención y protección de víctimas y sobrevivientes LGBTIQ+, debido a la falta de financiamiento para sostener los gastos operativos que implica este tipo de acompañamiento. Sin embargo, los esfuerzos realizados hasta la fecha por las OSC han sido muy valorados por las personas LGBTIQ+, caso contrario con los servicios que los Estados deben proporcionar.
- En los países, se han realizado esfuerzos por parte de las OSC para que los Estados aprueben legislación a favor de la identidad de género y para que sea reconocida como un derecho humano. En respuesta, el Estado se ha limitado a realizar modificaciones a los instrumentos administrativos de registro en algunas instituciones públicas, lo que sigue dejando endeudado el derecho a la identidad. No se han desarrollado iniciativas específicas por parte de los Estados para que las personas LGBTIQ+ vivan y se desarrollen en sus familias de origen en entornos saludables y libres de violencia. En cuanto al derecho a una familia, se encuentra en una situación más desfavorable. Las legislaciones nacionales sólo reconocen a las familias heteronormativas.
- Se visibiliza un liderazgo con un impacto proactivo por parte de las personas LGBTIQ+. A pesar de esto, se identificó que las personas son instrumentalizadas durante las conjunciones políticas y las personas que han ocupado un lugar dentro de la arena política partidista, con el tiempo han sido relegadas a un segundo plano, y su visibilidad como personas LGBTIQ+ han sido coaccionadas en esos espacios.

### **III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo general:

Facilitar la construcción de una estrategia nacional de cabildeo e incidencia para impulsar el reconocimiento de la identidad de género y el derecho a la familia de las personas LGBTIQ+ en El Salvador.



#### Objetivos específicos:

Desarrollar un proceso de consulta con población LGBTIQ+ para la construcción de una estrategia nacional de cabildeo e incidencias en El Salvador.

Validar la estrategia nacional de cabildeo e incidencia con la población LGBTIQ+ participante de las consultas y actores clave.

#### **IV. PRODUCTOS**

El equipo o persona contratada deberá presentar los siguientes productos:

- Producto 1. Plan de trabajo, y propuesta metodológica, que contenga la siguiente estructura mínima:
  - Portada, con fecha y nombre del equipo consultor,
  - Introducción,
  - Metodología a desarrollar,
  - Cronograma de trabajo,
- Anexos: herramientas de consulta
  
- Producto 2. Desarrollo y sistematización de 1 jornada de consulta y diseño Documento de Estrategia Nacional de Cabildeo e Incidencia, y entrega de borrador del Documento de Estrategia Nacional de Cabildeo e Incidencia, que contenga la siguiente estructura mínima:
  - Sistematización de la jornada de consulta y diseño del Plan de estrategias nacionales de cabildeo e incidencia.
  - Borrador de Documento de Estrategia Nacional de Cabildeo e Incidencia de estrategias de cabildeo e incidencia.
  
- Producto 3. Entrega de Documento de Estrategia Nacional de Cabildeo e Incidencia de Estrategias, y presentación del Documento de Estrategia Nacional de Cabildeo e Incidencia en jornada de validación, que contenga la siguiente estructura mínima:
  - Portada
  - Introducción
  - Estrategias de cabildeo e incidencia
  - Responsables

- Recomendaciones
- La presentación debe incluir los siguientes puntos:
  - Agenda de presentación
  - Presentación en diapositiva
  - Memoria de presentación

Cada producto debe contener la fecha en que se entrega al Proyecto.

## **V. ACTIVIDADES MÍNIMAS SUGERIDAS**

El equipo o persona consultora deberá, como mínimo, incluir las siguientes actividades en su oferta y posterior plan de trabajo.

- Elaboración y entrega del plan de trabajo de la consultoría.
- Sustener reuniones de seguimiento y avance del proceso de obtención y sistematización de la información.
- Garantizar la transversalización del enfoque de género e inclusión, de derechos humanos, participación e inclusión en todos los productos de la consultoría.
- Elaboración y entrega del plan de trabajo de la consultoría.
- Estudio de la documentación e información del proyecto.
- Diseño metodológico para el proceso de sistematización.
- Desarrollo de 1 jornada de consulta para la construcción del Documento de Estrategia Nacional de Cabildeo e Incidencia de estrategias nacionales de cabildeo e incidencia, con 30 personas en total (10 de la Mesa por Una Ley de Identidad de género y 20 personas LGBTIQ+)
- Estudio de la documentación e información del trabajo.
- Redacción y entrega de sistematización de la información recabada y versión borrador del documento.
- Entrega del informe de avance de los resultados del proceso de sistematización.
- Desarrollo de 1 jornada de validación de Documento de Estrategia Nacional de Cabildeo e Incidencia de estrategias nacionales de cabildeo e incidencia con 30 personas (10 personas de la Mesa Permanente por una Ley de Identidad y 20 personas LGBTIQ+)

- Entrega del producto final.

## VI. PLAZOS DE LA CONSULTORÍA

El tiempo máximo de ejecución de la consultoría es de 13 semanas.

A continuación, se muestran algunas fechas relevantes esperadas en la consultoría:

Hito	Fecha esperada
Publicación de TDR	15/11/2024
Recepción de ofertas (límite)	29/11/2024
Evaluación de ofertas	30/11/2024
Arranque de la consultoría	2/12/2024
Entrega de producto 1	9/12/2024
Entrega de producto 2	15/01/2025
Entrega de producto 3	30/01/2025
Cierre de la consultoría	01/03/2025

Este calendario es tentativo, y podrá modificarse por el Proyecto, previo a la contratación.

## VII. MODALIDAD

La mayor parte de la consultoría se realizará bajo modalidad virtual, con excepción de 2 talleres presenciales, en lugar por coordinar. Esto debe ser considerado en los gastos de viaje de la oferta económica (los costos de alimentación u hotel corren por el proyecto).

## VIII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

La relación será de carácter contractual por la prestación de servicios profesionales. El monto de la oferta será sometido a los descuentos de ley.

La entidad contratante será COMCAVIS TRANS, y se espera que el contrato sea firmado desde su oficina en 45 Av Sur, 6ª y 10ª Calle Poniente, #512, Colonia Flor Blanca.

El monto de la oferta económica no se verá modificado en función de subcontrataciones por parte de la persona contratada para la consultoría.

En el contrato se establecerán condiciones que garanticen el cumplimiento de los plazos y la calidad de los productos.



El proyecto cubre los gastos de las organizaciones socias en las reuniones o talleres requeridos, así como la convocatoria y movilización de personal del proyecto. Los costes del equipo consultor para dichos talleres deben ser incluidos en su oferta económica.

La persona o equipo contratado deberá garantizar una comunicación constante con el proyecto.

El cronograma de pagos establecido es el siguiente:

- Un pago inicial correspondiente al 20% del monto total de la consultoría contra firma de contrato y aprobación del producto 1, correspondiente al plan de trabajo.
- Un pago intermedio del 40%, contra aprobación del producto 2, correspondiente a Sistematización de la jornada de consulta y diseño del Plan de estrategias nacionales de cabildeo e incidencia. Borrador de Documento de Estrategia Nacional de Cabildeo e Incidencia de Estrategias.
- Un pago final del 40%, contra la aprobación del producto 3, correspondiente a la entrega de Documento de Estrategia Nacional de Cabildeo e Incidencia de Estrategias, y presentación del plan en 1 jornada de validación del mismo.

**El presupuesto máximo disponible para esta consultoría es de \$2,000.00 dólares de Estados Unidos.**

## **IX. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN y SALVAGUARDAS**

Se consideran situación de exclusión:

- Estar sometida/o a un procedimiento de insolvencia o liquidación.
- Haber sido condenado/a o estar en investigación por delito de fraude, corrupción, conducta relacionada con una organización delictiva, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos o de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas.
- Haber infringido la legislación o cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional.
- Estar bajo una situación de conflicto de intereses; que puede plantearse como intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes, con alguna de las socias ejecutoras del Proyecto.

El contrato contiene un anexo de DECLARACIONES Y GARANTÍAS, que deberá ser firmada por la persona o equipo consultor (contratista), que contiene los siguientes apartados:

1. *Poder y autoridad*
2. *Ausencia de demandas o acciones pendientes*
3. *Fraude y Corrupción*
4. *Lucha contra el terrorismo*
5. *Conducta Sexual Inapropiada y Política de Igualdad de Género*

La persona o equipo contratado deberá proporcionar la información requerida por La Unidad de Investigación Financiera (UIF), en cumplimiento con las obligaciones legales y fiscales, como la *Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos* (solo para El Salvador) así como los manuales y procedimientos del Proyecto.

## **X. DOMINIO Y CONFIDENCIALIDAD**

La persona o equipo contratado deberá tener en cuenta que los productos entregados son de propiedad exclusiva de las organizaciones ejecutoras del proyecto.

La persona consultora no podrá hacer uso de los documentos de gestión del proyecto, facilitados por el contratante, ni de los productos resultantes en la presente consultoría sin autorización escrita del contratante.

La persona consultora deberá igualmente mantener la confidencialidad de los contenidos expuestos en todos los documentos facilitados y productos obtenidos durante la consultoría.

## **XI. PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS POSTULANTES**

Pueden presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, domiciliadas en El Salvador.

La persona o equipo consultor debe tener el siguiente perfil y conocimientos:

### **Formación académica:**

- Profesional graduado/a en carreras como: ciencias sociales, humanidades, jurisprudencia o afines.

### **Experiencia:**

- Experiencia profesional mínima de cinco años en el diseño e implementación de procesos de sistematización e investigación.
- Amplio conocimiento comprobable en los enfoques SOSIG (sexo, orientación sexual e identidad de género).
- Dominio de metodologías participativas e inclusivas.
- Dominio de enfoques de educación popular y derechos humanos.

- Experiencia en asesoría a OSC.
- Conocimiento sobre desnaturalización de la violencia por razón de género.

**Se valorará:**

- Complementariedad del equipo consultor (interdisciplinariedad, diferentes experiencias, edades, género, etc.).
- Experiencia profesional en los países donde se desarrollará el proyecto y conocimiento de su realidad política, social y económica.
- Experiencia profesional con proyectos o procesos relacionados con la defensoría de DDHH.
- Conocimiento de marcos normativos nacionales e internacionales.
- Experiencia de trabajo con las poblaciones participantes del proyecto (población LGBTIQ+).
- Conocimiento sobre las temáticas generales del proyecto.
- Se alienta la participación de personas LGBTIQ+, mujeres y jóvenes.

**XII. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

A continuación, se muestra la tabla que será empleada por el comité evaluador de las ofertas recibidas.

**Se solicita a los equipos postulantes el estudio estos criterios, y el aporte de la documentación requerida para verificarlos, como lo indica el próximo apartado.**

No.	Criterios a evaluar de cada oferta presentada	Puntuación máxima por criterio
1	<b>Presentación:</b> ¿Los documentos de la oferta presentada, como la carta de presentación/motivación, hoja de vida, propuesta técnica-económica, tienen la calidad esperada en su presentación? ¿Se evidencia la capacidad de redacción del equipo o persona postulante?	10
2	<b>Formación académica:</b> ¿La persona o equipo ofertante es profesional en ciencias sociales, humanidades u otras afines? ¿Hay complementariedad entre los/as profesionales del equipo postulante?	10

<b>3</b>	<b>Experiencia General:</b> ¿La oferta recibida evidencia experiencia de trabajo con las poblaciones LGBTIQ+? ¿Se evidencia conocimientos y experiencias sobre las temáticas generales del proyecto? ¿Se evidencia experiencia de trabajo con OSC en Centroamérica? ¿se evidencia el manejo de enfoques (género, DDHH, diversidad, educación popular)?	20
<b>4</b>	<b>Experiencia específica:</b> ¿La persona o equipo ofertante tiene experiencia valiosa en procesos similares al de la consultoría? ¿La persona o equipo ofertante evidencia conocimientos en diseño de procesos de estrategias de incidencia y cabildeo?	20
<b>5</b>	<b>Oferta técnica:</b> ¿La propuesta manifiesta consistencia definiendo con claridad cómo se desarrollará el trabajo (metodología), con un cronograma que detalle los tiempos de ejecución y entrega?	15
<b>6</b>	<b>Inclusión:</b> ¿Se incluyen personas LGBTIQ+, mujeres y jóvenes en el equipo consultor?	10
<b>7</b>	<b>Precio:</b> ¿Cómo se valora el precio solicitado? ¿El precio se corresponde con la propuesta metodológica ofertada?	15
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### XIII. RECEPCION DE OFERTAS

Las personas o equipos consultores que deseen ofertar a esta consultoría deben enviar:

- 1. Hoja de vida:** detallando los aspectos que evidencien el cumplimiento de los requisitos establecidos en el "PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS POSTULANTES".
- 2. Atestados:** que permitan verificar lo expuesto en la Hoja de vida (*presentar solo la documentación esencial para esta consultoría*).
- 3. Oferta técnica y económica,** debe contener como mínimo:
  - Metodología propuesta (*preliminar*)
  - Cronograma propuesto
  - Precio (*detallado por tipo de gasto*)
- 4. Carta de presentación/motivación**

En el monto a ofertar debe considerarse todos los costos del servicio, ya sea movilización del equipo consultor, papelería, uso de equipos, u otros.

Las ofertas serán recibidas hasta el **30 de noviembre de 2024**, con la referencia "**Consultoría de Estrategias Nacionales de Incidencia**".



Deben remitirse a los siguientes correos electrónicos:  
[admicomcavistrans@gmail.com](mailto:admicomcavistrans@gmail.com)

Por favor, deben remitirse las ofertas a la dirección antes indicada. No serán tomadas en cuenta las propuestas que se reciban posterior al periodo de aplicación.

**San Salvador, 15 de noviembre de 2024.**

\*\*\*